

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**26768** ORDEN 430/39142/1985, de 1.º de diciembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Reserva Naval Activa en las modalidades de Servicio de Puente y Servicio de Máquinas.

1. Como resultado de la convocatoria para ingreso en la Reserva Naval Activa publicada por Orden ministerial delgada número 432/38919/1985, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 257 y «Boletín Oficial» de Defensa número 187), han sido seleccionados como aspirantes a dicha Reserva, en las modalidades de Servicio de Puente y Servicio de Máquinas, con antigüedad de 1 de enero de 1986, los siguientes:

## 1.1 Servicio de Puente:

Con el empleo de Alférez de Navío de la Reserva Naval:

- D. José María Silos Rodríguez.
- D. Manuel González Goenechea.
- D. Juan Antonio García Sánchez.
- D. Manuel Arias Estrada.
- D. Agustín Lobato Dabaña.
- D. José Carlos Seijas Parga.

Con el empleo de Alférez de Navío Provisional de la Reserva Naval:

- D. Ricardo Grela Valcárcel.
- D. José M. Rodríguez Polonio, Alférez de Fragata eventual de la IMERENA.
- D. Rafael García Álvarez-Estrada.
- D. Jorge Daniel Villar Serrano.
- D. Francisco M. Losada Calvo.
- D. Avelino Ríos Moas, Alférez de Fragata eventual de la IMERENA.
- D. Manuel Carballo Martínez.
- D. Rafael Haro Rosa.
- D. Rafael Seva Blanco, Alférez de Fragata eventual de la IMERENA.
- D. José Luis Casteleiro Alvariño.
- D. Manuel Prieto García.

## 1.2 Servicio de Máquinas:

Con el empleo de Teniente de Máquinas de la Reserva Naval:

- D. Francisco Miño Miguez.
- D. José Luis Boyano Gallego.
- D. José Lamas Carrera.
- D. José M. Hidalgo Díaz.
- D. José L. Verdu Martínez.
- D. José A. Prieto Sánchez.

2. Los Alféreces de Fragata eventuales de la IMERENA que a continuación se indican causarán baja en la misma, una vez superados los cursos correspondientes:

- D. José M. Rodríguez Polonio.
- D. Avelino Ríos Moas.
- D. Rafael Seva Blanco.

3. Los anteriormente relacionados efectuarán los cursillos establecidos en la convocatoria, debiendo ser pasaportados con la antelación suficiente para efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar en la mañana del día 10 de enero de 1986.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26769** ORDEN de 10 de diciembre de 1985 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades, en los Centros de Enseñanzas Integradas.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Integradas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, en las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades, y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de concursos de traslados.

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados para las citadas Escalas de Enseñanzas Integradas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades en los Centros de Enseñanzas Integradas que figuran en el anexo II de la presente Orden.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 21 de enero de 1986 y las que resulten de la resolución del presente concurso, así como las que originase, en el ámbito territorial del Ministerio de Educación y Ciencia, la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria novena, 2, a) y b), sobre jubilación forzosa, de la Ley 30/1984.

Segunda.-Podrán participar en el presente concurso para la Escala, plaza y, en su caso, asignatura respectiva, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en servicio activo, al menos durante dos años, en el Centro desde el que participen (a tales efectos será computable el presente curso 1985-1986), como dispone el apartado 4.º de la Orden de 3 de octubre de 1985, los funcionarios pertenecientes a las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Actividades, que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

2.1 Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Centros de Enseñanzas Integradas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2 Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Centros de Enseñanzas Integradas dependientes de las Comunidades Autónomas convocantes.

Tercera.-Asimismo podrán participar en el presente concurso, para la Escala, plaza y, en su caso, asignatura respectiva, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria y que, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 4.º de la Orden de 3 de octubre de 1985, estén en condiciones de reingresar al servicio activo.

Cuarta.-Están obligados a participar en el concurso:

4.1 Los funcionarios de las Escalas citadas procedentes de la situación de supernumerario o de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro de Enseñanzas Integradas dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia en la actualidad.